



CONSORCIO
HOGAR CM

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCAMA
Calle 3 No. 08-35
Sácama - Casanare

REFERENCIA: Observaciones al informe de evaluación dentro del Proceso de Contratación No. AS-SAMC-007-2025, con objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE"

Observación No. 1

El proponente COASH S.A.S. para acreditación de experiencia de acuerdo al documento base numeral 3.5.1 y 3.5.2 allega el Contrato No. 653 de 2013 con objeto: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO ASI: "CONSTRUCCION DE AULA I.E. MARTICAS SEDE VILLA NUEVA EN EL MUNICIPIO ACEVEDO: "CONSTRUCCION AULAS Y BATERIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARTICAS SEDE SANTO DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO"; CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARTICAS SEDE MARTICAS EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO"; Y CONSTRUCCION DE UN AULA DE INFORMATICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO SEDE EL SALADO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO.

Este contrato se evidencia que fue suscrito entre la Gobernación del Huila y Guillermo Ortiz Cuenca, lo anterior, en concordancia con el Contrato de Obra No. 0653 de 2013, aportado por el proponente y en el acta de liquidación aparece firmando Diana Margarita Segura Ochoa, se solicita a la Entidad claridad sobre el tema.

Este contrato allegado para acreditar la experiencia es en calidad de socio de la empresa COASH S.A.S. y de acuerdo con la norma "EXPERIENCIA – Conservación – Renovación RUP – Cesación efectos RUP

[...] si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP. Por el contrario, si no se renueva y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente, puesto que el RUP ha cesado en sus efectos y la cámara de comercio tiene que hacer nuevamente la verificación documental de la información presentada al momento de inscribirse en el registro. (Subrayado y en negrita fuera de texto).

Es lo que sucede con la experiencia aportada por el proponente COASH S.A.S. quien de acuerdo al RUP

Fecha expedición: 28/10/2025 - 23:10:39
Recibo No. S001847091, Valor 72000
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 61V6Xw91RP

Se evidencia que la última fecha de inscripción fue el 12/09/2022 y la última renovación 09/05/2025, donde se puede evidenciar que no ha renovado año tras año por lo cual han cesado sus efectos en el RUP para mantener la experiencia de los socios de conformidad con la normatividad legal vigente. Se le solicita a la Entidad verificar y no vladar esta experiencia.



CONSORCIO
HOGAR CM

Observación No. 2

El Proponente HC INCOIN aporta para la acreditación de la experiencia del proponente y de conformidad con el documento base numeral 3.5.1 y 3.5.2, allega el contrato No. 378 de 2023 con objeto "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA SEDE URBANA MIXTA Y UNA BATERÍA SANITARIA TIPO C50 EN LA I.E. LA PLANTA SEDE EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS POR TI GUADALUPE 2020-2023.

Y la experiencia requerida de acuerdo a la matriz experiencia, CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **EDIFICACIONES**. (Subrayado y en negrita fuera de texto).

Y de acuerdo con el Anexo 3 Glosario se puede referir que han definido **Edificación**: Construcción cuyo uso primordial es la habitación u ocupación por seres vivos. Por lo anterior, para ese contrato la Entidad debe descontar el valor correspondiente a la construcción de una batería sanitaria, por no cumplir con ser una edificación en concordancia con la definición.

Observación No. 3

De igual manera, como se tiene la certeza por parte de la Entidad del cumplimiento por parte de los proponentes del área aportada y que cumpla con la mínima requerida de conformidad con la matriz de experiencia y de acuerdo al numeral 3.5.2. No es un hecho probable que con solo el valor correspondiente al ítem de localización y replanteo se pueda garantizar esta información, por que en muchas ocasiones se determina una localización y replanteo mayor al área verdaderamente intervenida, esto por parte de la formulación y estructuración de muchos proyectos, y de igual manera hay otros contratos donde no es tan evidente validar esta información, como en algunos de los contratos aportados por proponentes de este proceso de selección.

Nombre: IVAN JAVIER OLIVOS HEREDIA

Firma: _____

C.C. No. 1.119.607.676 de Támara
R/L CINGPROY GROUP ZOMAC S.A.S.



CONSORCIO
HOGAR CM

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCAMA
Calle 3 No. 08-35
Sácama - Casanare

REFERENCIA: Observaciones al informe de evaluación dentro del Proceso de Contratación No. AS-SAMC-007-2025, con objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE"

Observación No. 1

El proponente COASH S.A.S. para acreditación de experiencia de acuerdo al documento base numeral 3.5.1 y 3.5.2 allega el Contrato No. 653 de 2013 con objeto: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO ASI: "CONSTRUCCION DE AULA I.E. MARTICAS SEDE VILLA NUEVA EN EL MUNICIPIO ACEVEDO: "CONSTRUCCION AULAS Y BATERIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARTICAS SEDE SANTO DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO"; CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARTICAS SEDE MARTICAS EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO"; Y CONSTRUCCION DE UN AULA DE INFORMATICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO SEDE EL SALADO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO.

Este contrato se evidencia que fue suscrito entre la Gobernación del Huila y Guillermo Ortiz Cuenca, lo anterior, en concordancia con el Contrato de Obra No. 0653 de 2013, aportado por el proponente y en el acta de liquidación aparece firmando Diana Margarita Segura Ochoa, se solicita a la Entidad claridad sobre el tema.

Este contrato allegado para acreditar la experiencia es en calidad de socio de la empresa COASH S.A.S. y de acuerdo con la norma "EXPERIENCIA – Conservación – Renovación RUP – Cesación efectos RUP

[...] si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP. **Por el contrario, si no se renueva y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente, puesto que el RUP ha cesado en sus efectos y la cámara de comercio tiene que hacer nuevamente la verificación documental de la información presentada al momento de inscribirse en el registro.** (Subrayado y en negrita fuera de texto).

Es lo que sucede con la experiencia aportada por el proponente COASH S.A.S. quien de acuerdo al RUP

Fecha expedición: 28/10/2025 - 23:10:39

Recibo No. S001847091, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 61V6Xw91RP

Se evidencia que la última fecha de inscripción fue el 12/09/2022 y la última renovación 09/05/2025, donde se puede evidenciar que no ha renovado año tras año por lo cual han cesado sus efectos en el RUP para mantener la experiencia de los socios de conformidad con la normatividad legal vigente. Se le solicita a la Entidad verificar y no validar esta experiencia.



CONSORCIO
HOGAR CM

Observación No. 2

El Proponente HC INCOIN aporta para la acreditación de la experiencia del proponente y de conformidad con el documento base numeral 3.5.1 y 3.5.2, allega el contrato No. 378 de 2023 con objeto "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA SEDE URBANA MIXTA Y UNA BATERÍA SANITARIA TIPO C50 EN LA I.E. LA PLANTA SEDE EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS POR TI GUADALUPE 2020-2023.

Y la experiencia requerida de acuerdo a la matriz experiencia, CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **EDIFICACIONES**. (Subrayado y en negrita fuera de texto).

Y de acuerdo con el Anexo 3 Glosario se puede referir que han definido **Edificación**: Construcción cuyo uso primordial es la habitación u ocupación por seres vivos. Por lo anterior, para ese contrato la Entidad debe descontar el valor correspondiente a la construcción de una batería sanitaria, por no cumplir con ser una edificación en concordancia con la definición.

Observación No. 3

De igual manera, como se tiene la certeza por parte de la Entidad del cumplimiento por parte de los proponentes del área aportada y que cumpla con la mínima requerida de conformidad con la matriz de experiencia y de acuerdo al numeral 3.5.2. No es un hecho probable que con solo el valor correspondiente al ítem de localización y replanteo se pueda garantizar esta información, por que en muchas ocasiones se determina una localización y replanteo mayor al área verdaderamente intervenida, esto por parte de la formulación y estructuración de muchos proyectos, y de igual manera hay otros contratos donde no es tan evidente validar esta información, como en algunos de los contratos aportados por proponentes de este proceso de selección.

Nombre: IVAN JAVIER OLIVOS HEREDIA

Firma: _____

C.C. No. 1.119.687.676 de Támara
R/L CINGPROY GROUP ZOMAC S.A.S.